

BASES ELECCION DE DAMAS CANDIDATAS A CHOQUERA INFANTIL CARNAVAL COLOMBINO 2.018

1. Podrán participar en la elección de Damas aspirantes a CHOQUERA INFANTIL del Carnaval Colombino 2.018, todas las candidatas cuya edad esté comprendida entre, un mínimo de siete años, cumplidos durante el año 2.017 y un máximo de diez años, cumplidos antes del 16 de Diciembre de 2.017 y ser natural de Huelva o estar empadronada en la localidad en los dos últimos años como mínimo.

1.1. En el caso de que las candidatas no sobrepasen el número de 8 aspirantes, la Federación tendrá la potestad de decidir si se realiza un acto conjunto de Elección y Coronación.

2. La preselección constará de dos fases, primero se realizará una entrevista con los miembros del Jurado, que se celebrará el día 27 de Octubre de 2.017 en la sede de la FOPAC.

Los miembros de jurado traerán elaboradas cada uno seis preguntas adaptadas a las edades de las participantes, cuatro de cultura general o vivencias, y dos de carnaval.

Las aspirantes escogerán seis preguntas (cuatro de cultura y vivencias, y dos de carnaval). Dichas preguntas serán las que compondrán su entrevista.

La segunda fase constará de dos pases, el primero de los cuales será a modo de calle, siendo de libre elección de la aspirante la forma de vestir en la que valorara elegancia simpatía, movimiento y seguridad en el escenario

Y el segundo a ritmo de música, en el cual deberán llevar obligatoriamente disfraz, en el que valorara originalidad y diseño, espectacularidad, simpatía y como se desenvuelve en escenario. En ningún caso las candidatas podrán llevar antifaces que cubran total o parcialmente el rostro.

3. Puntuaciones acto Elección de Damas 2018:

Entrevista de	0 a 5
Pase de calle de	0 a 5
Pase de disfraz	0 a 8

3.1. Puntuaciones acto Coronación Choquera 2018:

Cada aspirante recibirá una sola puntuación por cada miembro del jurado, siendo éstas las siguientes: 3, 4, 5, 6 y 8.

4. Elección del Presidente del Jurado

La Junta Directiva de la F.O.P.A.C. tendrá potestad para asignar a una persona de reconocido prestigio y honestidad para ser Presidente del jurado, sin derecho a voto y cuyas misiones serán las siguientes:

4.1. Servir de enlace entre los componentes del Jurado y la Junta Directiva de la F.O.P.A.C, y velar por el cumplimiento estricto de las bases de dicho concurso.

4.2 Recibir de los miembros del jurado los sobres con las puntuaciones, una vez finalizado cada pase.

4.3 Los miembros del jurado no podrán asistir a los ensayos de las galas de elección de damas y choqueras. El incumplimiento de este artículo podrá suponer la destitución como miembro del jurado.

5. Las Damas elegidas serán un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) de entre quienes, posteriormente, será elegida la Choquera Infantil en un acto solemne.

6. Las candidatas a Choquera Infantil estarán obligadas a asistir a cuantos ensayos sean necesarios para la organización de dicho acto.

7. La organización del mencionado acto estará a cargo de la FOPAC o personas en las que ésta delegue, siendo ésta la que sufrague los trajes de las candidatas a Choquera Infantil.

8. Las inscripciones de las candidatas se presentarán en la FOPAC, c/ Hermanos Maristas nº 2, de Huelva, hasta el día 19 de Octubre de 2.017, de lunes a viernes en horario de 19,30h a 22,00 horas.

9. Dichas inscripciones deberán ir acompañadas obligatoriamente de una fotografía actual tamaño 7x10 cm., que se utilizará para su publicación en la revista, y una fotocopia de algún documento oficial que acredite la edad de la aspirante. No podrán ser candidatas aquellas personas que hayan sido elegidas Choqueras Infantiles en años anteriores.

10. La composición del Jurado será dada a conocer en el momento que esta Federación estime oportuno.

11. Tanto las Damas preseleccionadas como, una vez elegida, la Choquera Infantil, están obligadas a asistir a todos aquellos actos de carácter infantil, así como a la Cabalgata, que organice esta Federación con motivo del Carnaval Colombino 2.018.

12. Tanto las Damas elegidas como la Choquera Infantil, solo podrán acudir al palco oficial los viernes, sábados o Vísperas de Fiestas, nunca en días laborables.

13. La federación se reserva el derecho de retirar la corona o banda, si la representante de esta incumpliera sin motivo suficientemente justificado algún punto de estas bases.

**Huelva, 17 de Julio de 2.017
F.O.P.A.C**